



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS del día UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0583 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1.- Fotocopia certificada de Acta de reunión de CDE de diciembre 2016 o enero 2017 donde hace constar que la directora interina profesora _____ presidenta del CDE quien lleva el expediente de cada docente y conoce la respectiva especialidad, informó a los miembros del CDE que luego de revisar los expedientes y no contar con un profesor de especialidad matemática en la escuela para cubrir la vacante existente de especialidad matemática debido al traslado de la profesora _____ de especialidad matemática, se debe proceder a poner aviso de la plaza interina existente de especialidad matemática de conformidad al Art. 22 de Ley de la Carrera Docente.

SE ENTREGA ACTA No. 968 CERTIFICADA CON FECHA 29/10/2018

2.- Fotocopia certificada de SOLICITUD DE PARTIDAS PARA INTERINATO de enero 2017 y que este dirigida al Ingeniero Evaristo Juventino Hernández Coordinador de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán para la asignación de la partida para el nombramiento del docente interino de especialidad matemática por no contar con docente de especialidad matemática en el centro educativo.

SE ENTREGA COPIA SIMPLE POR NO CONTAR CON EL ORIGINAL


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia




06/11/2018



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0583 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE
SEGÚN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN NO SE
POSEE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- 1) Fotocopia certificada de SOLICITUD DE PARTIDAS PARA INTERINATO de enero 2017 y enero 2018 que este dirigida al Ingeniero Evaristo Juventino Hernández Coordinador de Desarrollo Humano de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán. Para asignar la partida del nombramiento del docente interino de especialidad sociales en tercer ciclo del turno vespertino debido a que el profesor _____, de especialidad sociales paso de aula a ser subdirector interino en el turno vespertino desde enero 2017.
- 2) Fotocopia certificada del ACTA DE TOMA DE POSESIÓN del profesor o profesora interino para atender la especialidad sociales durante el año 2017 y el presente año 2018.
- 3) Fotocopia certificada de Acta de reunión del Consejo Directivo Escolar que haga constar el acuerdo de CDE y contratar al profesor interino o profesora de especialidad sociales para atender la vacante de especialidad en mención que dejo del profesor _____ de especialidad sociales desde enero 2017.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

